



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



40

REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS), EN EL MARCO DE LA CUARTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA CUSTODIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE CONTINGENCIA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SANCHEZ CERRO LA MOLINA JR NARANJO PROLONG. PORTALES HUSCAR Y ORQUIDEAS - SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD", CON CUI N° 2167755.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) ES GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ESTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CUARTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA CUSTODIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE CONTINGENCIA, PARA EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE IRAZOLA, ASEGURA SU SOSTENIBILIDAD A FIN DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE BIENES (MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS), EN EL MARCO DE LA CUARTA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA CUSTODIA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE CONTINGENCIA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SANCHEZ CERRO LA MOLINA JR NARANJO PROLONG. PORTALES HUSCAR Y ORQUIDEAS - SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD", CON CUI N° 2167755.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **suma alzada**, de conformidad con el artículo 67 del reglamento.

b. Forma de pago

El pago se realizará en **pago único**, al final de la prestación, previo al informe de conformidad emitido por el área usuaria, el expediente de pago deberá contener los siguientes documentos:

- Factura
- Guía de remisión
- Informe de conformidad de entrega del bien emitido por el administrador y/o coordinador de obra del Plan
- Formato de Conformidad de Bienes
- Orden de compra, Contrato
- Acta de entrega y recepción del bien, firmada por el área usuaria y el proveedor.
- CCI, para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor.

c. SISTEMA DE ENTREGA

NO APLICA

d. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega será de Quince (10) días Calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra.

e. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El bien materia del presente requerimiento es entregado en los ambientes del almacén central del Gobierno Regional de Ucayali sito en el Jr. Mariscal Cáceres N° 796, en el horario de 08:00 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 16:45.

El personal de) almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

f. ADELANTO

NO APLICA





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



39

g. PENALIDADES

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, de acuerdo al Artículo 120. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación; conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

Otras penalidades:

No corresponde

h. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del requerimiento.

i. FÓRMULA (S) DE REAJUSTES

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

j. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali	20166782873
2	Centro de Conciliación, Arbitraje y Junta de resolución de Disputas Asociación Civil Corporación Imperium	20573134801
3	Centro de Arbitraje Comercial Inmobiliario S.A.C.	20609725622



k. Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.

4. GARANTÍAS
NO APLICA

5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
3.00	BIENES (MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS)		
3.55	REACTIVOS PARA ANALISIS DE CLORO	UND	2.00
3.56	FILTROS PARA RESPIRADOR	UND	3.00
3.57	LENTES DE SEGURIDAD	UND	20.00
3.58	CORTAVIENTO PARA CASCO	UND	9.00
3.59	POLOS MANGALARGA	UND	20.00
3.60	BOTAS DE JEBE	PAR	9.00
3.61	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	PAR	9.00
3.62	CHALECOS DE TELA PARA IDENTIFICACION PERSONAL DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA Y PERSONAL DE CAMPO	UND	9.00
3.63	CASCO DE SEGURIDAD	UND	9.00
3.64	PONCHO CON CAPUCHA PLASTICA	UND	9.00
3.65	LINTERNA 1W, RECARGABLE, LUZ BAJA Y ALTA.	UND	9.00
3.66	TAPONES AUDITIVOS	UND	9.00
3.67	BARBIQUEJO CON MENTONERA PARA CASCO	UND	9.00
3.72	FUSIBLE TIPO K DE 8 A 12 KV	UND	20.00

V°B°
 TORJE CARLOS AMASIFUENCAO
 INGENIERO CIVIL
 CIF: 268115

V°B°
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 SUB GERENCIA DE OBRAS
 G.R.U.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



37

3.55 REACTIVOS PARA ANÁLISIS DE CLORO



Imagen Referencial

CANTIDAD
02 UNID. X CAJA

Características:

Los Reactivos de Cloro Total son reactivos de alta calidad que están premedidos, lo que permite a los usuarios lograr mediciones rápidas y precisas.

Estos reactivos siguen el método DPD en el que la reacción entre el cloro y el reactivo provoca un tinte rosado en la muestra.

Simplymente agregando el paquete de reactivo a la muestra, se llevará a cabo la reacción y el determinará la concentración a partir del color que se produce.

Los resultados se mostrarán en ppm (mg/L) de cloro total. Estos reactivos están diseñados para usarse con muestras que tienen un rango esperado de 0,00 a 3,50 ppm (mg/L) de cloro total.

Paquete	sobre
Cantidad	25
Método	Adaptación del Método USEPA 330.5 y el Método Estándar 4500-Cl G. La reacción entre el cloro y los reactivos provoca un color rosado en la muestra.

3.56 FILTROS PARA RESPIRADOR



Imagen Referencial

CANTIDAD
03 UNIDADES

Detalles

Alivio de Molestias por Olor (< OSHA PEL): N/A, Vapores Orgánicos y Gases Ácidos, Vapor Orgánico, Gas ácido

Aplicación Recomendada: Montaje y Mecánico, Carga de Lotes, Soldadura, Arsénico, Asbesto, Operaciones de Acabado, Desbaste, Manipulación, Cadmio, Limpieza, MDA, Soldadura, Vertido Fundición, Metales primarios, Descontaminación, Soldadura, Mantenimiento, Manufactura, Corte con Soplete, Vertido de Metal Incluyendo Exposición al Plomo, Lijado, Procesamiento de Madera, Procesamiento químico, Transferencia Química, Limpieza Química, Pintura, Rociado, Preparación del Suelo, Recubrimiento de Polvo, Revestimiento de Polvo, Acabado de composite, Acabado final, Preparación de Pintura, Papel de pulpa, Fabricación de productos químicos, Aplicación de Pesticidas, Limpieza, Petroquímica, Laboratorios, Vertido de Metal

Características

Permite respirar fácilmente,	Ligero
Clase de Filtro	P95, P100
Comodidad Mejorada	SI
Compatible Con Escudo de Soldadura	SI





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



36

Durabilidad Mejorada
Especificaciones Cumplidas
Industria Recomendada

Sí
P95, P100
Infraestructuras pesadas, Mantenimiento industrial, Construcción, Diseño y construcción, Procesamiento de Alimentos, Seguridad alimentaria, Manufactura en General, Minería, Petróleo y Gas, Transportes, Producción y Fabricación de Metales, Saneamiento de instalaciones, Farmacéutica, Industria pesada, Naval
Papel de fibra de vidrio, Polipropileno
Cartuchos y filtros
Asbesto, Moho, Sílice, Fluoruro de Hidrógeno, Vapor Orgánico
Sí
Aceitoso y No Aceitoso
Particulado, Fluoruro de Hidrógeno
Filtro, Conjunto de filtro y cartucho
Fluoruro de Hidrógeno

Material Del Filtro
Propósito
Protección Contra Partículas
Soldadura
Tipo de Aerosol
Tipo de Cartucho O Filtro
Tipo de Producto
Tipo de Protección Gas y Vapor

3.57 LENTES DE SEGURIDAD



Imagen Referencial

CANTIDAD
20 UNIDADES

Ficha técnica
Material Polycarbonato
Protección UV Sí
Color 10 LUNA CLARA Y 10 LUNA OSCURAS

Descripción

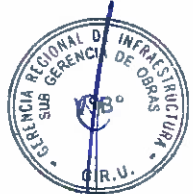
- Monolente en policarbonato
- Lente claro para actividades internas o espacios cerrados
- Tratamiento anti-empañante (AF) y antirayadura
- Diseño deportivo y ergonómico
- Ensamble sin partes metálicas (no conductor)
- Patillas con sistema retráctil para acercar o alejar el lente
- Resistente a radiación UVA/UVB Nivel U6
- Incluye cordón
- Peso 26.5 g
- Certificado ANSI Z87+

3.58 CORTAVIENTO PARA CASCO



Imagen Referencial

CANTIDAD
09 UNIDADES





35

Modelo Corta Viento Polar
 Garantía 1 mes

Descripción

- El Cortaviento Impermeable con Forro Polar es una prenda diseñada para proteger contra el frío y el viento en ambientes de trabajo al aire libre.
- Sus características principales son:
- Material: Taslan con forro polar.
- Protección: Ideal para proteger el cuello y contra salpicaduras.
- Adaptabilidad: Puede usarse con casco.
- Diseño: Estandar
- Colores: Disponible en azul, naranja y otros colores a la fabricación.
- Perfecto para trabajos en construcción y uso general en condiciones climáticas adversas.

3.59.- POLOS MANGALARGA:

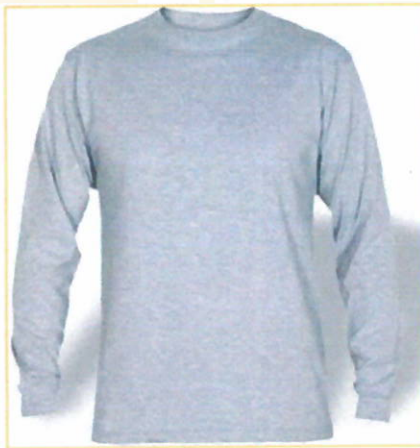


Imagen Referencial

TALLAS	CANTIDAD
M	10 UNIDADES
L	05 UNIDADES
XL	05 UNIDADES

• **Características**

- ✓ Material: algodón 80%.
- ✓ Color: Gris.
- ✓ Con logo de la Entidad

3.60.- BOTAS DE JEBE



Imagen Referencial

TALLAS	CANTIDAD
40	5 PAR
42	4 PARES

• **Características**

- ✓ Material: PVC
- ✓ Color: Negro
- ✓ Tipo de planta PVC
- ✓ Impermeable: Sí
- ✓ Tipo de uso: General





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



34

3.61.-ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO



Imagen Referencial

TALLAS	CANTIDAD
40	05 PAR
42	04 PARES

• Características:

- ✓ De cuero impermeable con puntera resistente a la abrasión, deberá poseer una plantilla acolchada extraíble para comodidad y suela antideslizante resistente a aceite, agua, abrasión y productos químicos para mayor protección en el lugar de trabajo. Resistente a los hidrocarburos, resistente a impactos.
- ✓ **Tallas:** Previa coordinación
- ✓ **Color:** Negro c/ marrón
- ✓ **Material:** Cuero
- ✓ **Uso:** seguridad

3.62.- CHALECOS DE TELA PARA IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA Y PERSONAL DE CAMPO.



Imagen referencial

TALLAS	CANTIDAD
M	05 UNIDADES
L	02 UNIDADES
XL	02 UNIDADES

• Características

- ✓ **Material:** 35% Poliéster + 65% Algodón.
- ✓ **Género:** Unisex.
- ✓ **Con:** Cinta Señalizadora
- ✓ **Con logo de la Entidad**

3.63.- CASCO DE SEGURIDAD



Imagen Referencial

CANTIDAD
09 UNIDADES





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



33

• **Características**

- ✓ **Material:** Polietileno de Alta Densidad, para una protección máxima.
- ✓ **Ranuras de accesorios:** Si, para protección auditiva.
- ✓ **Incrementales de tamaño:** Ratchet continuó.

3.64 PONCHO CON CAPUCHA PLÁSTICA:



Imagen Referencial

CANTIDAD
09 UNIDADES

• **Características**

- ✓ Para protegerse de la lluvia y demás actividades con el agua. Que cuente con una capucha para cubrir la cabeza y cordón de ajuste. Adaptable a tu cuerpo y de gran calidad. Puntos de refuerzos en terminaciones, costuras selladas 100%, electrónicamente por alta frecuencia. Corta cinta reflectiva en zona de espalda.
- ✓ **Material:** PVC
- ✓ **Reflectivo:** Si
- ✓ **Resistencia al fuego:** No
- ✓ **Impermeable:** Si
- ✓ **Tipo de uso:** General
- ✓ **Uso:** Protección de lluvia.

3.65 LINTERNA 1W, RECARGABLE, LUZ BAJA Y ALTA.



Imagen Referencial

CANTIDAD
09 UNIDADES

• **Características**

- ✓ **Fuente de alimentación:** Recargable
- ✓ **Voltaje:** 4V
- ✓ **Batería:** 200mAh
- ✓ **Tiempo de carga:** 14 horas continuas
- ✓ **Lúmenes:** 45 lum alta - 10 lum baja
- ✓ **Led integrado:** Si
- ✓ **Tipo de luz:** Blanca
- ✓ **Switch 2 tiempos.** Potencia 1W





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



32

3.66 TAPONES AUDITIVOS:

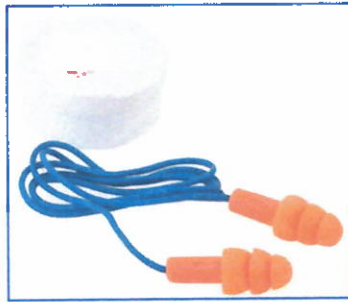


Imagen Referencial

CANTIDAD
09 UNIDADES

• **Características**

- ✓ 3 tapones y estuche, Reutilizables
- ✓ Material: Termoplástico
- ✓ Color: Blanco
- ✓ Reducción de ruido: 25 dB
- ✓ Ancho: 14 cm
- ✓ Aito: 14 cm
- ✓ Largo : 3 cm

3.67 BARBIQUEJO CON MENTONERA PARA CASCO:



Imagen Referencial

CANTIDAD
09 UNIDADES

• **Características**

- ✓ Tipo de Producto: Barbiquejo
- ✓ Sub Tipo de Producto: Seguridad
- ✓ Material: PVC
- ✓ Dialéctrico: No
- ✓ Ajustable: Sí
- ✓ Nivel de Protección: Medio
- ✓ Modelo: Con mentonera P/casco
- ✓ Altura Del Producto: 3 cm
- ✓ Ancho Del Producto: 30 cm
- ✓ Profundidad Del Producto: 4 cm
- ✓ Color principal: Negro
- ✓ Color: Negro

3.72 FUSIBLE TIPO K DE 8 A 12 KV



Foto Referencial

CANTIDAD
20 UNIDADES



• DESCRIPCIÓN MATERIAL

- ✓ CABEZA LATON
- ✓ ESTAÑADO
- ✓ TUBO PROTECTOR FIBRA
- ✓ VULCANIZADA
- ✓ COLA FLEXIBLE COBRE
- ✓ ESTAÑADO
- ✓ CABLE TENSOR NICKEL CHROME
- ✓ ELEMENTO FUSIBLE COBRE - PLATA
- ✓ PLACA DE
- ✓ CARACTERISTICA
- ✓ AMPERAJE
- ✓ GRABADO EN
- ✓ ALTO RELIEVE

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacen y la conformidad será otorgada por Oficina de Imagen Institucional en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones Informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

